

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal

2026/07709 *Anuncio de la Mancomunidad de Municipios la Costera-Canal sobre la exposición al público de los padrones fiscales del servicio mancomunado de recogida de las fracciones de resto y biorresiduos.*

ANUNCIO

Visto que se han aprobado mediante decreto de la Presidencia, de fecha 15 de junio de 2026, los padrones fiscales de la tasa del servicio mancomunado de recogida de las fracciones resto y biorresiduos, correspondientes al año 2026, comprensivo de los siguientes municipios: Barxeta, Cerdà, El Genovés, Enguera, La Granja de la Costera, La Llosa de Ranes, Llanera de Ranes, Llocnou d'En Fenollet, Moixent, Montesa, Novetllé, Rotglà i Corberà, Torrella, Vallada y Vallés.

Mediante el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios electrónico de la Mancomunidad

<https://lacostera canal.sede.dival.es/>

Dichos padrones se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOP, para que los interesados puedan interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la finalización del periodo de exposición al público, ante el presidente de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Xàtiva, 15 de junio de 2026.—El presidente, José Luís Gijón Segrelles.

